



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

• **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

- ✓ EXPEDIENTE N°: 671-01-000491/2017
- ✓ CONTRATACIÓN DIRECTA, POR COMPULSA ABREVIADA, POR MONTO N°:
- ✓ EJERCICIO FINANCIERO: 2017.
- ✓ OBJETO: "Provisión de repuestos originales de motos YAMAHA modelo TDM-900".
- ✓ RUBRO O.N.C.: Repuestos.

• **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- ✓ LUGAR: *División CONTRATACIONES.*
- ✓ DOMICILIO: *Calle Rivadavia N° 1330 Piso 4° - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.*
- ✓ DÍA:
- ✓ HORA:

• **ACTO DE APERTURA:**

- ✓ LUGAR: *División CONTRATACIONES.*
- ✓ DOMICILIO: *Calle Rivadavia N° 1330 Piso 4°- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.*
- ✓ DÍA:
- ✓ HORA:

• **ESPECIFICACIONES:**

REGLÓN	CANTIDAD	CATÁLOGO
1	50	296-03997-0448
2	270	296-03997-0448
3	270	296-03997-0448



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES**

ARTÍCULO 1º: OBJETO: La presente Contratación Directa, por Compulsa Abreviada, por Monto, tiene por objeto la "Provisión de repuestos originales de motos YAMAHA modelo TDM-900", cuyo número de catálogo es: 296-03997-0448.

ARTÍCULO 2º: NORMAS DE APLICACIÓN: Son aplicables la Ley N° 25.300 (Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa) y sus reglamentaciones, la Ley N° 25.551 (Compre Trabajo Argentino) y sus reglamentaciones, el Decreto N° 1.023/2001 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional) y sus modificatorios y complementarios, Decreto reglamentario N° 1.030/2016 y sus normas complementarios, Disposición N° 62/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Manual del Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), Disposición N° 63/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), Decreto N° 202/2017 (Conflicto de Intereses en las contrataciones de Sector Público Nacional), Decreto N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de los Discapacitados), Resolución N° 36/2017 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (Régimen del Sistema de Precios Testigo), Disposición N° 64/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO). El presente procedimiento se realiza al amparo de la Ley N° 22.802 (Lealtad Comercial).

Toda la normativa citada precedentemente podrá consultarse en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, ingresando a <https://comprar.gov.ar> o en el que en el futuro lo reemplace, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

ARTÍCULO 3º: OBTENCIÓN DEL PLIEGO: El presente Pliego podrá retirarse, sin costo, en la División CONTRATACIONES de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN, sita en la calle Rivadavia N° 1330, 4º Piso, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, hasta las 19:00 horas del día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de ofertas.

Por otra parte, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán obtenerse también por medio de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, debiendo comunicar la obtención a través del e-mail contrataciones2@policiafederal.gov.ar hasta el día y hora señalado en el primer párrafo.

En oportunidad de retirar o descargar los pliegos, se deberá suministrar obligatoriamente, Nombre o Razón Social, domicilio, y dirección de correo electrónico, en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Asimismo para el caso que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes quieran realizar en el presente procedimiento comunicaciones o impugnaciones, las mismas serán válidas mediante presentación escrita en la calle Rivadavia N° 1330, Piso 4º, División CONTRATACIONES, o bien al e-mail contrataciones2@policiafederal.gov.ar.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán ser efectuadas por escrito hasta CINCO (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, en la sede de la División CONTRATACIONES o a través del e-mail de la misma; debiendo suministrar obligatoriamente, en caso que no lo hubieren hecho con anterioridad, Nombre o Razón Social; domicilio y dirección de correo electrónico, en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Las circulares aclaratorias, deberán ser comunicadas con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

ARTÍCULO 4º: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas se admitirán en la División CONTRATACIONES hasta el día y hora fijados en el llamado. Las mismas serán redactadas en idioma nacional y presentadas en original únicamente. El oferente que presente una propuesta, en forma personal o remitida por correo postal, deberá consignarla en sobre, caja o paquete, perfectamente cerrado, debiendo identificar en su cubierta el procedimiento de selección al que corresponde, precisándose el lugar, día y límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.



La oferta deberá estar firmada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, quien deberá acreditar el carácter que invoca, en caso de corresponder. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta. En la cotización se especificará el precio unitario y cierto, en números, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego, todo ello en el Formulario de Precios que forma parte del presente. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 5º: COMPOSICIÓN DE LA OFERTA: Los interesados en participar deberán cumplimentar con lo normado en la Disposición ONC N° 64/2016 y Anexo, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, para su incorporación y actualización de datos en el SIPRO, ingresando al sitio de Internet de COMPR.AR, debiendo acompañar la documentación que se señala de acuerdo a sus características; a saber:

5.1 OFERENTES INCORPORADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO):

- 5.1.1** En caso que hubieren variado los datos para la actualización del domicilio especial, el número de teléfono, el correo electrónico institucional, alternativo y/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción; no siendo necesario respaldo documental.
- 5.1.2** En caso que hubieren variado los datos de documentos vencidos, el administrador legitimado deberá ingresar en el portal de Tramitación a Distancia (TAD), seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba renovar a partir del vencimiento. A los fines de actualizar esta información, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores. A los fines de determinar la documental a remitir, deberá tenerse en cuenta lo estipulado en el Artículo 10º del Anexo a la Disposición ONC N° 64/2016.

5.2 OFERENTES NO INCORPORADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO):

Al momento de realizar la preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios a tal fin disponibles en COMPR.AR.

El Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada en el Artículo 9º del Anexo a la Disposición ONC N° 64/2016 la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.

Se recuerda que quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción, y que para ingresar al portal "Trámites a Distancia (TAD)" (tramitesadistancia.gob.ar) se requiere Clave Fiscal otorgada por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).



5.2.1 PERSONAS HUMANAS:

- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado.
- Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración jurada de elegibilidad.

5.2.2 PERSONAS JURÍDICAS:

- Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
- En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado.
- Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Declaración jurada de elegibilidad.

5.2.3 COOPERATIVAS, MUTUALES, OTROS:

- Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado.
- Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Declaración jurada de elegibilidad.

5.2.4 UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

- Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.
- En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado.
- Declaración jurada de habilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Declaración jurada de elegibilidad.

NOTA: La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de preinscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere.



La Unidad Operativa de Contrataciones dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas verificará en el Sistema de Información de Proveedores del Sistema COMPR.AR, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realicen dicha etapa.

5.3 REQUISITOS COMUNES:

- 5.3.1** Los oferentes que manifiesten encontrarse comprendidos por la Ley N° 25.300, deberán acreditarlo mediante certificación sin salvedades, rubricada por Contador Público matriculado con la correspondiente intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. De la mencionada certificación debe surgir claramente que la firma oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente en la materia.
- 5.3.2** En los casos que invoque ser productor, importador o representante autorizado de una empresa extranjera deberá acompañar la documentación debidamente legalizada por los agentes consulares de la REPÚBLICA ARGENTINA en el exterior (Decreto N° 1629/2001) o, en su caso, contener certificación por Apostilla (Convención de LA HAYA de 1961).
- 5.3.3** Certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación (Artículos 1° y 6° de la Ley N° 19.971) acorde al rubro que cotiza, cuya vigencia será constatada por la Comisión Evaluadora; mediante consulta en la página de Internet respectiva. En caso de estar exento deberá presentar el correspondiente certificado que así lo establezca, o Declaración Jurada.
- 5.3.4** Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.
- 5.3.5** Los documentos redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con su correspondiente traducción hecha por Traductor Público matriculado y certificado por el Colegio Público de Traductores Jurisdiccional.
- 5.3.6** Toda documentación que se encuentre en fotocopias, deberá ser legible y estar certificada al momento de su presentación por Escribano Público, autoridad judicial o administrativa competente, a opción del oferente, legalizándose la documentación cuando intervenga en su certificación notario de extraña jurisdicción.
- 5.3.7** Fotocopia certificada del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta. En caso de presentarse mediante apoderado y/o representante legal deberá acompañar fotocopia certificada del documento de identidad del mismo y copia certificada del mandato respectivo, en caso de corresponder.
- 5.3.8** Informar los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente a la fecha del Acto de Apertura, requisito cuyo cumplimiento será verificado por la COMISIÓN EVALUADORA en la página de Internet de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS siempre que el importe de la oferta sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o de la nota presentada ante la dependencia de la A.F.I.P. en la cual se encuentra inscriptos a los fines de solicitarlo.
- 5.3.9** Declaración Jurada comprometiéndose en caso de resultar adjudicatario, a constituir póliza de caución garantizando la nacionalización de los bienes no nacionales, cuando el oferente no tenga stock en el país y se halle el mismo compitiendo en esta licitación con bienes de producción nacional.



- 5.3.10** El oferente deberá presentar Constancia de Inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – A.F.I.P., si fuera importador de los productos que ofrece.
- 5.3.11** Declaración Jurada de Intereses en la que deberá declarar si se encuentra o no alcanzado por alguno de los supuestos previstos en el Decreto 202/17.
- 5.3.12** Declaración Jurada comprometiéndose en caso de resultar adjudicatario a contar con el alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
- 5.3.13** Comunicar a la División CONTRATACIONES la denegatoria a la solicitud de Certificado Fiscal para Contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma, en caso de corresponder.
- 5.3.14** Declaración Jurada del origen, marca y modelos de los bienes ofertados.
- 5.3.15** Presentar certificado que acredite la representación o distribución exclusiva de la marca YAMAHA en el país.
- 5.3.16** El oferente deberá denunciar la dirección de correo electrónico para el presente procedimiento.

ARTÍCULO 6º: APERTURA: Las ofertas se abrirán en la División CONTRATACIONES en el día y hora determinados para celebrar el acto. Se deberán rechazar sin más trámite, las ofertas que se presenten fuera del término establecido en la convocatoria para su recepción, aún cuando el acto de Apertura no se hubiese iniciado.

Si el día señalado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.

El oferente que desee presenciar el Acto de Apertura, deberá concurrir con la debida antelación, teniendo en cuenta los controles de seguridad establecidos para el ingreso al edificio.

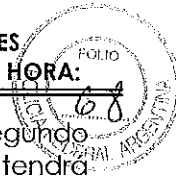
ARTÍCULO 7º: CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación recaerá sobre la oferta que reuniendo los requisitos exigidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas resulte por precio, la más conveniente.

ARTÍCULO 8º: COTIZACIÓN PARCIAL: Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y demás formas asociativas comprendidas en el Artículo 1º de la Ley N° 25.300, podrán concurrir a cotizar parcialmente la oferta, por un módulo no inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) del total de cada renglón.

ARTÍCULO 9º: GARANTÍA DE LOS BIENES: Los bienes para dar cumplimiento al objeto del presente deberán ser nuevos, sin uso legítimos y genuinos de la marca YAMAHA y estar garantizados por el adjudicatario contra todo defecto de fabricación que perjudique su apariencia y/o calidad por el término mínimo de DOCE (12) meses, a contar de la fecha de otorgada la Conformidad de la Recepción. Responderá por los vicios redhibitorios que pudieran afectar a los bienes adjudicados, así como todo defecto de fabricación.

El proveedor del Adjudicatario será solidariamente responsable con aquel, del otorgamiento y cumplimiento de la garantía, ante todo defecto o vicio de cualquier índole que afecte la identidad entre lo ofrecido, lo entregado y su correcto funcionamiento. Si ocurriera tal situación se deberá reemplazar el material en un plazo que no supere los 15 días corridos.

ARTÍCULO 10º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) días corridos a contar de la fecha del acto de la apertura. Si no se manifiesta en forma expresa su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente. La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.



El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo periodo o que la mantiene por una determinada cantidad de periodos y en ese caso se tendrá por retirada la oferta a la finalización del periodo indicado.

Si por el contrario el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o la retirará sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido este plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

ARTÍCULO 11°: MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO: Deberá cotizarse en PESOS. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA, como todo otro impuesto, gravamen, tasa y/o contribución aplicables. No se aceptarán ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones de los mismos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar esta Institución por todo concepto.

ARTÍCULO 12: ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA: Como requisito indispensable para la entrega de la Orden de Compra, le será requerido al adjudicatario el alta de beneficiario tramitada en la División CONTRATACIONES.

ARTÍCULO 13°: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los bienes objeto de la presente deberán ser entregadas en la División ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA del Departamento CUERPO POLICÍA DE TRANSITO FEDERAL de la Superintendencia FEDERAL DE ORDEN PÚBLICO, sita en Av. Belgrano N° 3106, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, dentro de los TREINTA (30) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente a la notificación de la orden de compra.

ARTÍCULO 14°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

14.1. Los bienes a entregar serán de primera calidad, nuevos, sin uso, original de fábrica encontrándose al momento de la entrega en perfecto estado de conservación.

14.2. Presentar garantía escrita de los bienes adjudicados.

14.3. Contar con el alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

14.4. Los repuestos deberán encontrarse al momento de la entrega empacados en cajas cerradas, en perfecto estado de conservación, con los sellos y/o logos del fabricante en original y etiquetas de certificación si correspondiesen. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivará el rechazo del producto.

ARTÍCULO 15°: RÉGIMEN DE PENALIDADES:

El adjudicatario podrá ser pasible de la siguiente penalidad:

15.1 MULTA por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

15.1.1 Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) sobre el valor de la satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

ARTÍCULO 16°: RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los bienes estará a cargo de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, quien recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará, dentro plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo el adjudicatario podrá intimar la recepción. Si el organismo contratante no se expidiese dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

El adjudicatario estará obligado a retirar los elementos rechazados, dentro del plazo de TRES (3) días. Vencido el mismo se considerará que existe renuncia tácita a favor del organismo contratante pudiendo este disponer de los elementos. El adjudicatario cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos del traslado y en su caso, de los que se deriven de la destrucción de los mismos.



La conformidad de la recepción no liberará al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por evicción y vicios redhibitorios.

ARTÍCULO 17°: FACTURACIÓN: La Factura será presentada luego de recibida la Conformidad de la Recepción definitiva en la División DESPACHO de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN, sita en la calle Rivadavia N° 1.330, entresuelo, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por triplicado.

17.1. Cada factura deberá contener:

- 17.1.1.** Número de Orden de Compra.
- 17.1.2.** Número y especificación del renglón.
- 17.1.3.** Monto y tipo de descuentos ofrecidos.
- 17.1.4.** Números de/los remito/s que correspondan.

17.2. Las mismas deben presentarse de acuerdo con las disposiciones de la A.F.I.P. Resolución General N° 2.853/2010, sus complementarias y modificatorias.

17.3. El adjudicatario deberá adjuntar a las Facturas presentadas, copia de la documentación emitida por la A.F.I.P. que respalde la situación que reviste frente al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida en la Resolución General A.F.I.P. N° 2854/2010 (Régimen de Retención del Impuesto al Valor Agregado) y Resolución General A.F.I.P. N° 830/2000 (Régimen de Retención del Impuesto a las Ganancias).

ARTÍCULO 18°: CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la presentación de la Factura, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dicho plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir. Asimismo, los pagos del Tesoro Nacional se efectuarán conforme las disposiciones de la Resolución N° 262/1995 y su complementaria N° 12/1997 de la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 19°: DOMICILIO: El oferente deberá constituir domicilio especial para el presente procedimiento de selección, donde se considerará válida toda notificación que se curse, en cualquier parte del territorio nacional. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

En caso de producirse cambio de dicho domicilio constituido deberá informarse fehacientemente, dentro de los TRES (3) días hábiles subsiguientes a la División CONTRATACIONES, si se produjera durante la sustanciación del procedimiento, en tanto para el caso de quien o quienes resultaren adjudicatarios la obligación de comunicación será también respecto de la División ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA del Departamento CUERPO POLICÍA DE TRANSITO FEDERAL de la Superintendencia FEDERAL DE ORDEN PÚBLICO hasta el cumplimiento total del contrato.

ARTÍCULO 20°: JURISDICCIÓN: Cualquier controversia o divergencia que surja durante el procedimiento licitatorio o la ejecución del contrato que se adjudique en virtud del mismo, será sometida a la competencia de los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal.

NOTA: Son parte del presente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y el Formulario de Precios. Las normas expresadas en el Artículo 2° podrán consultarse en la página web www.argentinacompra.gov.ar

Buenos Aires,
s.l.p.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

Provisión de repuestos originales de motos YAMAHA modelo TDM-900.

GENERALIDADES:

La presente especificación tiene por objeto establecer los lineamientos, normas, exigencias generales, particulares, que debe satisfacer toda adquisición, asimismo el control y recepción.

Los elementos ofertados serán "NUEVOS SIN USO LEGITIMOS" originales de fábrica: deberán encontrarse al momento de entrega en perfecto estado de conservación, como los respectivos sellos y/o logos correspondientes al fabricante original y etiquetas de certificación. Cualquier signo de adulteración anormal, será de motivo suficiente para el rechazo del producto.

REPUESTOS PARA MOTOVEHÍCULOS "MARCA YAMAHA, MODELO TDM-900".

Reglón N° 1:

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Nro. de parte catálogo</u>
Disco de freno TDM-900	50	4JH-2582-00-00

Presentación: Unidad en envoltorio plástico (bolsa) transparente, identificada con el logo YAMAHA, repuesto original y etiqueta con el número de repuesto del catálogo de partes del modelo motocicleta TDM-900.

Reglón N°2:

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Nro. de parte catálogo</u>
Juego de pastillas de freno delantero-TDM-900	270	5sl-w045-00-00

Presentación: Unidad (juego) en caja de cartón, con identificación del logo YAMAHA, repuesto original y etiqueta con el número de repuesto del catálogo de partes del modelo motocicleta TDM-900.

Reglón N°3:

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Nro. de parte catálogo</u>
Juego de pastillas de freno delantero-TDM-900	270	5psw046-00-00

Presentación: Unidad (juego) en caja de cartón, con identificación del logo YAMAHA, repuesto original y etiqueta con el número de repuesto del catálogo de partes del modelo motocicleta TDM-900.

NOTA: Los oferentes deberán acreditar ser representantes o distribuidores exclusivos de la marca YAMAHA en Argentina.



REPÚBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA FEDERAL ARGENTINA		Superintendencia de ADMINISTRACIÓN División CONTRATACIONES Rivadavia 1330 Piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
FORMULARIO DE PRECIOS				
CONTRATACIÓN DIRECTA, POR COMPULSA ABREVIADA, POR MONTO N°				
DATOS DEL OFERENTE				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
DOMICILIO CONSTITUIDO:				
TELÉFONOS / FAX:				
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:				
C.U.I.T. N°		INGRESOS BRUTOS N°:		FECHA INICIO:
SOLICITUD DE:				
" Provisión de repuestos originales de motos YAMAHA modelo TDM-900"				
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO EN PESOS	
			UNITARIO	TOTAL
1	Disco de freno motocicleta YAMAHA TDM 900.			
2	Juegos de pastillas de freno delantero TDM-900.			
3	Juegos de pastillas de freno trasero TDM-900.			
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EXPRESADO EN NÚMEROS:				
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EXPRESADO EN LETRAS:				
FORMA DE GARANTÍA:				
MONTO DE LA GARANTÍA EXPRESADO EN NÚMEROS:				
MONTO DE LA GARANTÍA EXPRESADO EN LETRAS:				

FIRMA DEL OFERENTE